

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A pesar de hallarse prohibido por Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 el empleo de papeles usados para envolver toda clase de sustancias alimenticias, viene observándose que, en numerosas ocasiones, se infringe dicha disposición, con perjuicio evidente de la salud pública, y a fin de evitarlo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que:

Se recuerde a los Gobernadores, Alcaldes, Inspectores provinciales y municipales de Sanidad e Inspectores de sustancias alimenticias, la prohibición consignada en el apartado IX del artículo 1.º del Real decreto de 22 de Diciembre de 1908, de emplear papeles usados para envolver alimentos de cualquier clase, debiéndose imponer por dichas Autoridades, a los infractores, los correctivos a que están autorizados por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Febrero de 1928.

MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 10

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente

extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de Pinto, que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Abril último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 20 de Febrero de 1928.

El Gobernador,
Carlos Martín

(Núm. 539)

AYUNTAMIENTOS

CANILLEJAS

Don Patrocinio Gómez Soriano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Canillejas,

Hago saber: Que en el alistamiento verificado en esta Villa para el actual reemplazo, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del reglamento de Quintas, los mozos que se expresan a continuación, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza para que concurran a estas Casas Consistoriales el día 4 de Marzo próximo, a las ocho de la mañana, al acto de declaración y clasificación de soldados, en la inteligencia de que, si no lo verifican ni alegan justa causa, se les declara prófugos.

Mozos que se citan:

Domingo Sotero Andrés García, hijo de Faustino y de Dominga, nacido el 22 de Abril de 1907.

Andrés Burgo González, hijo de Pedro y de María, nacido el 10 de Noviembre de 1907.

Antonio Caspizo García, hijo de José y Natividad, nacido el 22 de Marzo de 1907.

Dionisio Benito Pérez Silvestre, hijo de Antonio y Teresa, nacido el 8 de Febrero de 1907.

Canillejas, 14 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Patrocinio Gómez

(Núm. 606)

EL ESCORIAL

Con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente reglamento de Quintas, han sido incluidos en el alistamiento de este Municipio, para el actual reemplazo, los mozos que a continuación se expresan, los cuales no pueden ser citados personalmente por

estar ausentes y desconocerse su paradero y el de sus familias. En su consecuencia y debiendo comparecer en esta Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de Marzo, con el fin de ser tallados y reconocidos y darles la clasificación que les corresponda, se les cita, por medio del presente, para que asistan dicho día, a las ocho de la mañana; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan:

Lorenzo Flores Suárez, hijo de Teodoro y de Eugenia, nació el 10 de Agosto de 1907.

Román Paredes Santos, hijo de Mariano y Celedonia, nació el 31 de Agosto de 1907.

Higinio Redondo Caro, hijo de Virgilio y Jacoba, nació el 12 de Enero de 1907.

El Escorial, a 23 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Juan Antón

(Núm. 604)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un pozo de agua potable, Cementerio y Matadero, con el préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, se expone al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Majadahonda, a 18 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Francisco Sanz
(E.—70)

(Núm. 589)

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la nueva ordenanza del arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor, con arreglo a las tarifas que establece el Real decreto de 17 de Enero de 1928, se expone al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación.

Majadahonda, 15 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Francisco Gómez

(Núm. 532)

MECO

Se anuncia a concurso la plaza de Matrona de esta Villa, con el sueldo anual de 100 pesetas. Las concursan-

tes que reúnan las condiciones debidas presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Meco, 16 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Francisco de Lucas
(Núm. 601) (O.—62)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Don Lucio Ranz García, Alcalde Presidente de esta Villa,

Hago saber: Que en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del año actual se halla comprendido, con el número 5, el mozo Ernesto J. D. Gonzalo Planells, natural de esta Villa, provincia de Madrid, de edad de veinte años, hijo de Emiliano y de Angeles; y desconociéndose el paradero de dicho mozo y el de sus padres o representante legal, se le cita por el presente para que en el día 4 de Marzo próximo, hora de las diez de la mañana, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, se presente ante esta Corporación a exponer lo que conduzca a su derecho y responder de la responsabilidad que pueda alcanzarle con arreglo a la ley, evitando que por su falta de comparecencia pueda declararse prófugo.

Dado en Velilla de San Antonio, a 12 de Febrero de 1928.

El Secretario,
P. S. M.

Maximino Martín Crespo
El Alcalde Presidente,
Lucio Ranz
(Núm. 587)

DIRECCION GENERAL

DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana

Esta Dirección general ha acordado que en los días 27 del actual, 1, 2 y 3 del próximo mes de Marzo, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar re-

conocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por giro Postal a los demás de facturas del turno preferente, con arreglo al Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en la relación que se inserta en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Director general,
Carlos Caamaño

DISTRITO MINERO

ANUNCIO

Relación de las concesiones mineras caducadas en 31 de Diciembre de 1927 por falta de pago del canon de superficie que, en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 21 de Enero del corriente año, se publica en este periódico oficial para conocimiento de sus concesionarios, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del citado Real decreto, aquellos que estimen improcedente la declaración de caducidad por errores, omisiones o defectos de rentas, puedan instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, pasado este plazo, no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Número de orden, nombre de la mina, término donde radica, nombre del propietario, canon

69, Los Santos. Lozoyuela, D. Santos Fernández, 60 pesetas.

74, Nuestra Señora del Remedio, Colmenar Viejo, D. José Gómez Tejedor, 180.

76, San Clemente, ídem, ídem, 180.

356, La Argentina, Montejo de la Sierra, Rodolfo Gortz, 600.

362, La Madrileña, Robledo de Chavela, Sociedad La Madrileña, 615.

373, Demasia segunda, ídem, ídem, ídem 111,60.

386, La Amistad, La Aceveda, don Arturo Sánchez, 270.

390, Demasia 1.ª La Madrileña, Robledo de Chavela, Sociedad Civil La Madrileña, 91,35.

396, Marte, Garganta Montes, don Francisco Codina Medina, 300.

Total, 2.407,95 pesetas.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero,
Pedro Pérez

(Núm. 536)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

En causa seguida a Ramón Martín Recio por el delito de robo y hurto, cuyo juicio oral se halla señalado para el día 3 de Marzo próximo, a las diez de su mañana, se ha acordado publicar los correspondientes edictos que se insertarán en los periódicos oficiales, para que pueda comparecer en los referidos día y hora, el testigo Sebastiana Villarejo; apercibida, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que pueda tener lugar lo acordado, expido la presente en Madrid, a 10 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas

(Núm. 458)

(B.—314)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintiuno del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario, establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de doña María Paniagua Bayona, contra D. Rufino Taravilla Beneit, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de veintidós mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo, otorgada en veintiuno de Agosto de mil novecientos veintitrés, ante el Notario de esta Corte D. Pedro Menor Bolívar, cuya finca se halla situada en Vallecas, y consiste:

En una casa y taller ya construido, radicante en el referido pueblo, al Norte del antiguo camino de Valderribas, señalada con el número ocho de la calle de los Hermanos Carpi, con una superficie de ciento ochenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos once pies cuadrados, de los cuales están edificados en crujías exteriores y en tres plantas de novecientos uno, y a continuación en una nave de una planta el resto, o sean mil quinientos dieciséis pies cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de Abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. No se admitirán posturas inferiores a la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Segunda. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas veintidós mil quinientas pesetas.

Tercera. Que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de dichos gravámenes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ante mí:

Lcdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,
Rodrigo

(A.—284)

CONGRESO

García Quintas (Antonio), natural de Madrid, hijo de Pablo y de Vicenta, de estado soltero, profesión fontanero, de dieciséis años, siendo sus señas personales las siguientes: de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle del Doctor Leganés, 22, procesado por estafa en causa número 652 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—294)

CHAMBERI

Blanco Pérez (Luisa), de veintitrés a veintiséis años, hija de Antonio y Magdalena, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliada últimamente en la calle de Istúriz, 4, procesada por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en auto de 2 de Febrero actual; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

El Juez instructor,

Elola

(B.—292)

Mazare Relvas (María), de veinticuatro años de edad, hija de Ignacio y de María, natural de Porto Alegre, provincia de Alentesi, domiciliada últimamente en la Cabrera (Torrelaguna), comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra ella, dictado por la Superioridad en 29 de Diciembre último; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 18 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Elola

(B.—293)

HOSPITAL

Hernández Domínguez (Manuel), de veinticinco años, soltero, barbero, natural de Morón (Sevilla), hijo de José y de María, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Río Alta, número 8, procesado en causa por tentativa de hurto con el número 698 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte La-

coste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 7 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

Francisco Fabié

(B.—235)

Díaz Canales (José), de profesión camarero, casado, de treinta y un años, natural de Montoro (Córdoba), hijo de Rodrigo y de María, domiciliado últimamente en la calle de Nicasio Méndez, número 81, (Puente de Vallecas), procesado en causa por estafa, número 42 de 1927, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Madrid, 15 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Juan Conte-Lacoste

Francisco Fabié

(B.—283)

INCLUSA

Pérez Acosta (Tomás), de estado casado, profesión del comercio, de unos cuarenta años, se ignora el nombre de los padres y estuvo como encargado en los almacenes de metales de la Sociedad Anónima Industrial «Francisco Novela», sitos en la calle de Antonio López, número 62, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número 27, procesado por delito de hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa a responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 11 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Licdo. José Torres

(B.—295)

LATINA

Herrera Romero (José), natural de Cortegana (Huelva), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Cristóbal y Adela, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 121, segundo derecha, procesado por el delito de lesiones, sumario número 577 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Juan García Inés

José Temes

(B.—284)

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en autos ejecutivos que sigue doña Elvira Elías Bracons, contra D. Julián Ruiz Morales, sobre pago de cantidades, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, en la cantidad de

diez mil ciento veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al deudor, consistentes en cuatro abrigos, cuatro chales y una capa, depositados en poder del D. Julián Ruiz, calle Mayor, siete, primero.

Para cuyo remate se ha señalado el día ocho de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicha suma, y que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Francisco de P. Rives
V.º B.º

El Juez,
José Temes Nieto

(A.—289)

Ruiz Villora (Emilio), que estuvo domiciliado en esta Corte, calle del Almendro, número 15, de profesión viajante, procesado por el delito de estafa, sumario número 39 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 16 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Juan García Inés

José Temes

(B.—285)

Gómez Martín (Manuel), natural de Navarredonda de la Sierra (Avila), hijo de Baltasar y Petra, de estado soltero, profesión industrial, de veinticinco años, domiciliado últimamente en el paseo del Marqués de Monistrol, 2, principal, procesado por alzamiento de bienes, sumario 412 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión.

Madrid, 6 de Febrero de 1928.

El Secretario
Francisco de P. Rives

Temes

(Núm. 370)

(B.—228)

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto, y como consecuencia de sumario que se instruye en este Juzgado con el número 285 del pasado año de 1927, por muerte de Juan Hernández Jiménez, de veintitres años, soltero, natural de Avila, hijo de Leandro y María, que fué muerto al ser atropellado por un tranvía de la Ciudad Lineal el día 8 de Noviembre último, se hace saber al padre del interfecto, cuyo domicilio y paradero se ignoran, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que puede ejercitarle antes del período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 2 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel María Cavanillas

(Núm. 345)

(B.—265)

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40 del presente año, se instruye sumario por hallazgo en el río Tajuña, término de Ambite, de un cráneo de un ser humano, desprovisto de todas partes blandas, creyéndose que data de un cadáver, por lo menos, de tres años.

Lo que se hace público por si alguna persona pudiera dar algún antecedente del hecho si tuviera alguna sospecha o presunción del ser a quien correspondiera, la que, en su caso, comparecerá en este Juzgado a prestar declaración, dentro del término de ocho días, desde la inserción del presente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a 16 de Febrero de 1928.

El Secretario judicial,
Hilario Dago

Manuel M. Cavanillas

(Núm. 528)

(B.—307)

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron substraídas la noche del 3 del corriente de una finca llamada Cerca de los Frailes, sita en término de Manzanares el Real, cuyos semovientes son propiedad del excelentísimo señor Duque del Infantado y de Manuel Bartolomé Colmenarejo, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Una yegua torda, vieja, de un metro 55 centímetros de altura, cerril, desherrada de patas y manos, en la nalga derecha tiene un hierro, en el pescuezo una cicatriz grande de la collera, y está preñada.

Otra yegua pelo castaño oscuro, de siete años, alzada un metro 53 centímetros, domada, desherrada de patas y manos, en la nalga derecha un hierro, calzada de las patas y una raya blanca desde la frente al hocico; y

Un muelito pelo castaño oscuro, de un año, alzada grande, no tiene hierro ni señal.

Dado en Colmenar Viejo, a 12 de Febrero de 1928.

Lcdo. Luis B. Sánchez
Vicente Manzanares

(Núm. 511)

(B.—308)

MEDINA DEL CAMPO

Como Secretario del Juzgado de instrucción de Medina del Campo,

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Partido, en sumario que se instruye con el número 18 del corriente año, sobre lesiones y muerte de Calixta García Rodríguez, de ochenta y cinco años de edad, viuda, natural y vecina de esta Villa, se entera por medio de la presente a su hijo Simón Martín García, ausente en Francia, y a sus nietos, cuyos nombres se ignoran, ausentes en Madrid y Valencia, desconociéndose sus paraderos, delo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de En-

juiciamiento Criminal, para que puedan mostrarse parte en dicho procedimiento y renunciar o no a la indemnización civil que pudiera corresponderle.

Medina del Campo, 3 de Febrero de 1928.

P. S.
(Firmado)
(B.—269)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que D. Carlos Martín y Sánchez Ocaña, de sesenta y siete años de edad, soltero, hijo de Eugenio y Martina, natural y vecino de Boadilla del Monte, falleció en la misma el diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete, sin dejar ascendientes ni descendientes, ni otorgada disposición alguna testamentaria.

Solicitan su herencia: su hermana de doble vínculo Cándida Martín y Sánchez Ocaña, y sus sobrinos carnales Vicente y Manuel Martín García; Ramón, Domingo, Consuelo, Asunción, Cipriano, conocido por Miguel, y Victoria Martín Marugán en representación de sus padres respectivos, y hermanos también de doble vínculo dei causante, Antonio (los dos primeros), y Marceliano Martín y Sánchez Ocaña (los seis últimos).

Y en proveído de este día, dictado en el expediente que instruyo sobre declaración de herederos abintestato del D. Carlos, he acordado expedir el presente, como lo verifico, anunciando la muerte del mismo, sin testar, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a su herencia, para que comparezcan reclamándola, en el término de treinta días.

Dado en Navalcarnero, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Valentín Ortiz
Luis O. de Rozas

(A.—286)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del ar-

DIPUTACION PROVINCIAL

RELACION de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial Permanente, en la segunda quincena del mes de Diciembre, que se publican en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 100 del Estatuto Provincial.

Sesión de 21 de Diciembre de 1927

(Continuación)

Acceder a lo solicitado por el señor Director General de Prisiones, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, autorizando el ingreso en el Manicomio de varones de Ciempezuelos, del procesado demente Agustín Cuartero Argomaniz, declarado exento de responsabilidad criminal por la Audiencia de Zaragoza, por aparecer ser natural de Madrid, significándose al Director del Manicomio que este alienado no podrá salir del establecimiento sin autorización expresa de la indicada Audiencia.

Acceder a lo solicitado por doña Petra Rodríguez y Rodríguez, doña Manuela Méndez Brifes y D. Agustín Sánchez Manzano, concediéndole el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las

Mercedes a las niñas Emilia Rodríguez y Rodríguez, María del Carmen y Emilia Mesa Méndez y Dolores Sánchez Martínez, números 382, 383, 384 y 385 del Registro de turnos, y cuando este les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

Acceder a lo solicitado por doña Sabina de Méndez, declarándole de abono la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción celebrada en 21 de Abril de 1914, así como también una de las 10 dotes de 250 pesetas, consignadas en presupuesto por esta Corporación, por ser la novena colegiala que ha contraído estado durante el actual ejercicio económico, según acredita con el acta que acompaña.

Acceder a lo solicitado por los ancianos Andrés Cañadas Sánchez y María Juana Pérez Díaz, concediéndoles el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador, por justificar, con la documentación que acompañan, reunir las condiciones reglamentarias.

Que, en virtud de lo que determina el artículo 40 del Reglamento del Hospicio, se concedan tres meses de licencia al acogido del mismo, internado en los Asilos de El Pardo, Miguel Peña Cuesta, para hacer prácticas de su oficio de bar-

bero, en el establecimiento de D. Manuel Abrojo, establecido en El Pardo.

Adjudicar definitivamente a D. Manuel Montilla García el remate del arrendamiento del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la cantidad de 85.800 pesetas anuales, o sea con el aumento de 65.800 sobre el precio tipo de la subasta, contra la que no hubo reclamación alguna, y por el plazo de cinco años, el cual empezará a contarse desde primero de Enero de 1928, y terminará en 31 de Diciembre de 1932.

Que de conformidad con lo propuesto por el Arquitecto Provincial Jefe se amplíe hasta el 31 del actual el plazo de ejecución de las obras de reparación de los dormitorios 5 y 11 y pabellón de enfermería del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por no ser imputable al contratista las causas de que las mismas no se encuentren terminadas.

Desestimar la instancia del rematante del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial para el ejercicio económico de 1928, D. Joaquín Vila Nogareda, solicitando se le conceda la cesión del contrato a favor de su hermano D. Casimiro.

Ampliar la Comisión designada para redactar la Memoria y anteproyecto del futuro Manicomio Provincial, agregando a ella al Médico de

título 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario por hurto de un mulo, con el número 23 de 1919, llamado Eusebio Salazar Molina, de cuarenta y cinco años, natural de Torrejón de Ardoz, vecino de Talavera de la Reina y de oficio tratante, para que, en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser emplazado en dicha causa.

Y con el fin de que comparezca el expresado Eusebio Salazar Molina en este Juzgado en el término expresado para emplazarle, y con el apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, se expide el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 9 de Febrero de 1928.

El Secretario,
Julio Rodríguez

E. Gómez Moreno (Núm. 423) (B.—271)

VALDEPEÑAS

Lucía Sanz Vallejo, hija de Nicolás y de Eusebia, de cuarenta y dos años, soltera, cocinera, natural de Chozas de la Sierra y vecina de Madrid, y Elisa Ibarra Malagón, de cuarenta y siete años, hija de Javier y Jerónima, viuda, sirvienta, natural de Toledo y vecina de Madrid, domiciliadas últimamente en Madrid, calles de Caravaca, 4 duplicado, y Amparo, 52, respectivamente, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión, decretada en sumario que se les sigue por corrupción de menores, bajo el número 113 de 1926; apercibidas de que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 6 de Febrero de 1928.

El Secretario,

José Benavide

El Juez de instrucción,

Alfonso

(Núm. 351) (B.—264)

Juzgados municipales

BUENAVISTA

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal, seguidos a instancia del

Procurador D. Francisco del Pozo, en nombre y representación de D. Luis García Olalla, contra D. Blas García Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, varios bienes muebles y una máquina de coser, marca «Singer», que le fueron embargados al demandado en los mencionados autos. El remate tendrá lugar el próximo día primero de Marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Belén, número dos, piso segundo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintiuno de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Ldo. Mario Serratacá

V.º B.º

El Juez municipal,
F. González Martínez

(A.—283)

CENTRO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número seiscientos veinticuatro de orden del año mil novecientos veintisiete, a instancia de D. Pablo Gargantiel López, contra D. Francisco Adan Bedia y D. Angel de la Morena Ortega, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, ha visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Pablo Gargantiel López, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, por su propio derecho, y de la otra parte, como demandados, D. Francisco Adan Bedia, que se halla declarado en rebeldía, y D. Angel de la Morena Ortega, mayor de edad, empleado y vecino de esta Corte, por su propio derecho, sobre pago, mancomunada y solidariamente, de ciento seis pesetas, costas y gastos; y

Fallo:

Que declarando confeso al demandado D. Francisco Adan Bedia en el

reconocimiento de la autenticidad del contrato presentado por el actor, y declarando también que dicho señor Adan y D. Angel de la Morena Ortega están solidariamente obligados a abonar a D. Pablo Gargantiel López la cantidad de ciento cinco pesetas, resto del precio de un impermeable vendido por el último al primer, debo condenar y condeno a D. Francisco Adan y a D. Angel de la Morena, a que luego que esta sentencia sea firme, paguen al actor señor Gargantiel la expresada cantidad, y les abuelvo del resto de la demanda, imponiendo las costas del juicio por partes iguales a los tres litigantes. Así, por esta mi sentencia, que por lo que se refiere al demandado señor Adan, y por su rebeldía, se notificará en Estrados, y publicará, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Adan Bedia, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de Enero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

José Ballester

V.º B.º

Cándido J. García

(A.—285)

CONVOCATORIA

En el juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad «Unión Levantina de Abonos Minerales y Orgánicos, S. A.», domiciliada en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número siete, juicio que se tramita en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar por providencia de cuatro del actual, se ha señalado para la primera Junta de acreedores (elección de Síndicos), el día siete de Marzo próximo, a las tres de su tarde, Junta que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, edificio de los Juzgados (Madrid).

Por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales y en concepto de Comisario de dicha quiebra, cito para la expresada Junta al acreedor

D. Manuel González, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, y a todos los demás acreedores, a quienes no llegue a su poder la convocatoria circulada por cualquier error o confusión de señas; previniéndoles que, de no concurrir, podrá pararles perjuicio.

Madrid, ocho de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Comisario de la quiebra
(Firmado)

(A.—288)

AVISO

Se ha traspasado la tienda de ultramarinos sita en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle del Marqués de Viana, número 20, de la propiedad de D. Doroteo Postigo, a D. Julio Martín, lo que se hace saber por medio del presente, para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

(A.—282)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 94.718, a nombre de doña Mercedes Polo de la Rúa, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—287)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

la Sala de Observación del Hospital Provincial, D. Francisco Huertas y González del Campillo.

Contestar a la solicitud del Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo, manifestando no puede la Diputación acceder a poner en condiciones de tránsito el camino que une dicho pueblo con el de Santa Cruz, en la provincia de Toledo, toda vez que nada se solicitó durante el plazo de información del vigente plan de caminos vecinales, y que hasta tanto no termine su ejecución no pueden adquirirse nuevos compromisos.

Aprobar la liquidación del riego asfáltico ejecutado en la carretera de la de Colmenar Viejo a Miraflores a la de La Granja, por Manzanares y Villalba, por la S. A. Bilbaína de Fines Especiales, y declarar de abono a D. Félix Ortiz Landa, como Director de dicha Sociedad, el saldo resultante a su favor de pesetas 12.163,36.

Aprobar la liquidación del riego asfáltico ejecutado en la carretera de Colmenar Viejo a la de Manzanares por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones y declarar de abono a la misma el saldo resultante a su favor de pesetas 7.262,54.

Autorizar a D. Felipe Barreiro Peláez, vecino de Torrelodones, para que, de acuerdo con lo que solicita en su instancia de 23 de Octubre último, construya un muro al lado de la carretera

provincial de Torrelodones, en su kilómetro 1,980, siempre que en su ejecución se ajuste a las condiciones técnicas que señala en su informe el señor Ingeniero y satisfaga el correspondiente arbitrio provincial.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra ejecutadas por el contratista D. Anselmo Rubio en los kilómetros 10 y 21 al 25 de la carretera de Ciempozuelos a Griñón, declarando de abono al mismo el saldo resultante a su favor, importante pesetas 14.065,54.

Contestar la instancia que en 25 de Noviembre último dedujo D. Aniceto Lloret, manifestando que la concesión a su hijo Emilio de una de las becas creadas para solemnizar las Bodas de Plata de la Corona, se entiende hecha a título provisional y hasta tanto que su referido hijo justifique haber ingresado en la convocatoria del mes de Junio próximo venidero en la Escuela de Artes e Industrias, de esta Corte.

Aprobar la propuesta de gratificaciones que el señor Ingeniero formula a favor de seis capataces y dieciocho Peones camineros, en cumplimiento del acuerdo de la Diputación sobre premios en metálico al personal subalterno, y declarar de abono su importe de 690 pesetas.

Aprobar la liquidación de las obras de acopio de piedra en los kilómetros 5 a 14 y 17 y 18 en

la carretera de Ciempozuelos a Griñón, y abonar al contratista, D. Julián Esteban, el saldo resultante a su favor de 675,33 pesetas.

Autorizar al señor Ingeniero Director para que, de acuerdo con la Visita, fije la fecha para la recepción de la casilla de peones camineros construida en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, invitando a los señores Diputados por si desean concurrir al acto.

Aprobar la liquidación de las obras de acopios de piedra para la carretera de Navalcarnero a las Rozas de Puerto Real, ejecutadas por el contratista D. Anselmo Rubio, y declarar de abono el saldo resultante a su favor de 4.677,47 pesetas, que se pagará con cargo a la economía de la partida de 8.232,08 pesetas, para acopios de la carretera de Chinchón a Valdelaguna, y de Morata a Perales, dado que en la a que se refiere dicha liquidación no se consignó suficiente crédito para su total abono.

Declarar de abono, con cargo a la consignación correspondiente y a deducir impuestos, la cantidad de 14,75 pesetas, reclamada por el Tribunal Tutelar para Niños, de Bilbao, en concepto de estancias causadas por un menor, natural de esta provincia, sujeto a su jurisdicción, durante el primer trimestre del año actual.

(Continuará)